

**Coordinación de Transparencia
Presidencia Municipal**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/109/2020

SOLICITANTE: XXX

FOLIO INFOMEX: 00758420

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día **27 de julio de dos mil veinte, a las 21:55** horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00758420** presentada por quien dice llamarse **XXX** en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado por: **XXX** Presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

"Copia en version electronica del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2020, lo anterior desglosado por mes, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso."(Sic)

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por **XXX**.

TERCERO. En atención a la información solicitada por **XXX** la respuesta se encuentra sustentada en el oficio número **DFM/0155/2020**, emitido por el, C.p. José Dolores Zacarías Mix, Director de Finanzas, por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente **acuerdo de disponibilidad de información.**

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

**Coordinación de Transparencia
Presidencia Municipal**

“2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

SEXTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no este de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

SÉPTIMO. Notifíquese y guárdese para el archivo como asunto total y legalmente concluido.

OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**



**Coordinación de Transparencia
Presidencia Municipal**

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

BALANCAN, TABASCO. 25 DE SEPTIEMBRE 2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/109/2020

SOLICITANTE: XXXX

FOLIO INFOMEX: 00758420

ASUNTO: Acuerdo de ampliación de plazo

Visto: Para resolver la solicitud de Acceso a la Información presentada, el día **27 de Julio de dos mil veinte, a las 21:55 horas**, a través del Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, con número de folio **00758420**, por quien dice llamarse **XXXX**, consistente en:

"Copia en version electronica del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2020, lo anterior desglosado por mes, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso" (sic)"

PRIMERO: Mediante oficio **DFM/445/2020** la Dirección de Finanzas, manifiesta que ha tenido una fuerte carga de trabajo y necesita más tiempo para solventar el pedimento informativo, por lo que mediante oficio **PMB/UT/OFR/161/2020**, la Coordinación de Transparencia solicita al Comité de Transparencia la autorización de ampliación de Plazo de la información en cuestión en términos de los artículos 48 fracción II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en aras de garantizar el acceso a la Información del requerimiento al solicitante en todos sus extremos.

SEGUNDO: Que con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y satisfacer en todos sus extremos la solicitud y que a la presente fecha se encuentra incompleta al estar proceso por la carga de Trabajo de la Dirección de Finanzas y que de igual manera la información requiere de un análisis minucioso que conlleva un mayor tiempo al contener información clasificada como confidencial y reservada conforme a lo establecido en los artículo 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, resulta necesario ampliar el plazo por un término no mayor a 5 días hábiles.

TERCERO: Que derivado a lo antes vertido el el Comité de Transparencia mediante acta **CT/SCT/026/2020**, aprobó la **ampliación de plazo**; por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente **acuerdo de Ampliación de Plazo**.

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.





H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

QUINTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

CUARTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Notifíquese y guárdese para el archivo.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. -----

"Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Numero de Oficio:	DFM/0460/2020
Fecha:	5/Oct/2020
Asunto:	Publicación
Expediente:	Transparencia

Luis Antonio Trinidad Baños,
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información
Presente:

En referencia a la solicitud PMB/CTAIP/SAIP/108 y 109/2020, donde solicitan "Copia en versión electrónica del listado las facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2020, lo anterior desglosado por mes, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso "" (Sic).

Anexo al presente envió a Usted, en formato digital un **AD HOC**, que contiene los datos solicitados de las facturas pagadas durante el año 2020, mismo que está relacionado por mes, emisor, concepto de pago y monto pagado por cada proveedor.

Sin otro particular envío saludos cordiales.



COORDINACION DE LA UNIDAD
TRANSPARENCIA & ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA

Recibido: *[Signature]*
05/10/2020
11:23 a.m.
c.c.p.- archivo.

Atentamente

José Dolores Zacarías Mix
Director de Finanzas



FINANZAS
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

"2020, Año de Leonor Vicuña, Benemérita Madre de la Patria"

Balancán, Tabasco; a 29 de Julio de 2020
Oficio No.: PMB/CTAIP/SAIP/108,109/2020
ASUNTO: Requerimiento de Información

C.P JOSÉ DOLORES ZACARÍAS MIX
DIRECTOR DE FINANZAS

AT'N: C.P CARLOS GARCÍA GONZALEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

En atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse XXX, en la cual solicita información consistente en:

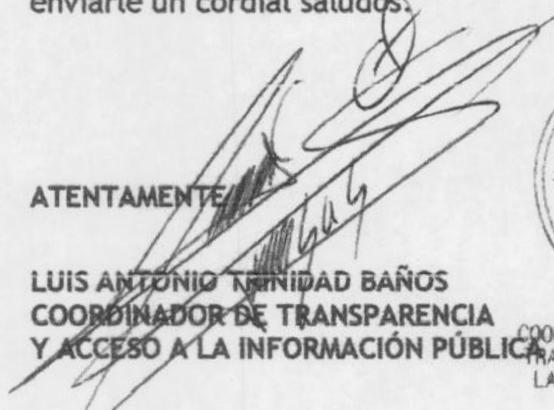
FOLIO	REQUERIMIENTO
00757020	Copia en version electronica del listado de facturas pagadas por ese sujeto obligado durante el año 2020, lo anterior desglosado por mes, emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso
00758420	

Con el fin de dar respuesta en términos de Ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 4 días hábiles.

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD o cualquier medio magnético.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE


LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
TRANSPARENCIA & ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Ccp. Archivo



